

LXXXVII-27

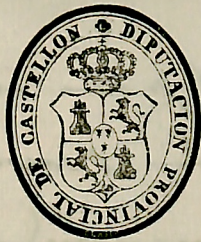
1839

CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON

... y observaciones referidas para la inscripcion de los...

inscripciones...

BOLETIN DE AGRICULTURA



3.^a Sección

La Diputación con arreglo á la R. orden de 3 de Mayo de 1837 ha acordado un reparto de 110 875.11 rs. q. aproximadamente importan los suministros de los presos y pobres del partido de esta ciudad en el ejercicio del corriente año, en su virtud según la base del equivalente han correspondido á este pueblo 110 875.11 rs. los cuales han de ser efectivos inmediatamente en cuanto en poder del de esta

Capital para atender
con ellos al socorro a
los presos pobres del peni-
tenciar, y reintegrarse de los
adelantos que tiene hechos
con este motivo, en la inte-
ligencia que si usó en
tan pronto de la canti-
dad y los atrasos del an-
terior, le dignitarse re-
correr en la precisión a
realizarse.

En caso de cubrirse
se aguantará con los so-
brantes de sus fondos o
propios o con los de sus
encabramientos, que el

curso de cancer de todo el
curso, agregandose a su
presupuesto municipal
la cantidad que corresponde
en gastos calculada
aproximadamente que
importara en los tres
trimestres del año.

Dios que a W. U. d.
Castellon 12 Mayo de
1839

El Presidente
Juan Labello

El Sr.
Sr. Ferrer

Por el Ayuntamiento de Villafamea

